



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4030

TALCA, 14 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 2057 del 17-06-2011, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se aprueba convenio para prestación de servicios de asistencia técnica y jurídica de la **I. Municipalidad de Teno**, para postulantes a que se refiere el visto c) de esta Resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. Municipalidad de Teno**, de conformidad a lo señalado en los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los postulantes de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 02 Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

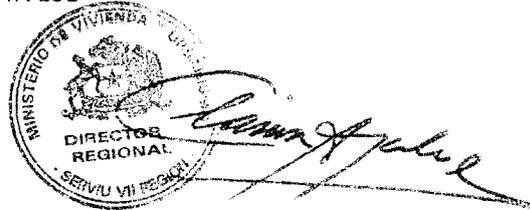
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Teno	Lidia Rosa Navarro	3.509.881-K	REVAL	380	80	460
2	Teno	Luis Alberto Becerra Canales	2.131.761-6	REVAL	380	80	460
3	Teno	Olga Luisa Piña Cabello	4.654.245-2	REVAL	380	80	460
4	Teno	María Celinda Salinas Barrios	6.200.439-8	REVAL	380	60	440
5	Teno	José Manuel Aliaga Jaña	2.672.187-3	REVAL	380	80	460
6	Teno	Margarita Elena Núñez Véliz	13.573.218-4	REVAL	380	60	440
7	Teno	María Doris Del Tránsito Navarro Moya	6.216.712-2	REVAL	380	60	440
8	Teno	Luis Alberto Herrera Pizarro	5.440.421-2	REVAL	380	80	460



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. Municipalidad de Teno**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en el visto d) de la presente resolución
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.620 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **120 UF** por concepto del resuelve anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- ilustre municipalidad de Teno.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes